ACUERDO 01/85 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONO AMETROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

CONSIDERANDO

- Que los plazos estipulados en el Acuerdo 11/84 y 09/84 en sus puntos segundo y séptimo, de la Universidad y el Sindicato para la reubicación de los trabajadores administrativos de base, han quedado concluidos.
- Que al vencer el perído de reubicación y de puestos no incluidos, los casos acordados por la Comisión Mixta General , de Tabuladores no cubren la totalidad de los trabajadores.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN TOMAR LOS SIGUIENTES

ACUERDOS.

- 1. Ampliar en forma improrrogable del 1° de noviembre de 1984 al 15 de enero de 1985 el período para la reubicación de los casos no acordados.
- 2. Ampliar en forma improrrogable del 15 de diciembre de 1984 al 15 de enero de 1985 el persodo para la conclusión del análisis, discusión y acuerdo de los puestos no incluidos.
- 3. Las ampliaciones mencionadas en los puntos anteriores no afectan o modifican lo estipulado en el punto séptimo del Acuerdo 09/84.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 11 de Enero de 1985.

POR LA REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METRO-POLITANA.

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVER-SIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

MTRO. JORGE RUIZ DUENAS

LIC. LUIS BUENO RODRIGUEZ

227 1985 - 1985